



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ANUNCIO relativo a las Resoluciones de 27 de diciembre de 2010 y de 28 de diciembre de 2010, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, por las que se convocan concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración del Principado de Asturias (BOPA de 24 de enero de 2011).

En cumplimiento de los autos del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo de fecha 26 de noviembre de 2010 en relación con el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 683/08 y de fecha 2 de noviembre de 2010 en relación con el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 294/2009, mediante Resoluciones de 27 y 28 de diciembre de 2010 se convocaron sendos concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración del Principado de Asturias, siendo ambos objeto de publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de fecha 24 de enero de 2011.

Sin perjuicio de la plena ejecución de las decisiones judiciales, por el presente se pone en conocimiento de las personas interesadas que, en aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley del Principado de Asturias 14/2010, de 28 de diciembre, de octava modificación de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública, que dispone que "los concursos de provisión de puestos de trabajo convocados y no resueltos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se adaptarán a lo dispuesto en la misma. La Administración del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses desde dicha entrada en vigor, procederá a realizar una nueva convocatoria ajustada a la presente Ley dejando sin efecto las convocatorias efectuadas", la Administración ha iniciado los trámites para la aprobación de unas bases adaptadas a las nuevas disposiciones que sobre los concursos contiene la referida normativa que, una vez aprobadas, dejarán sin efecto las ahora publicadas a fin de dar cumplimiento a la nueva Ley.

La aprobación y publicación de las nuevas bases se llevará a cabo antes del 28 de febrero de 2011, plazo previsto en la referida Ley del Principado de Asturias 14/2010, de 28 de diciembre, previa la negociación con las organizaciones sindicales presentes en los órganos de representación de los empleados públicos.

Lo que se hace público para conocimiento general dado la pluralidad indeterminada de personas afectadas.

En Oviedo, a 21 de enero de 2011.—El Director General de la Función Pública.—Cód. 2011-01113.